RESOLUCIÓN Número CAB/2020/1607 de fecha 05/05/2020

Referencia:	**2020/00009416Y**
Asunto:	**Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2020. Transferencia de Crédito.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 13/2020
MASP/msp

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnica de Personal, María Dolores Umpiérrez Santana, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Personal, Dª. Estela Cabrera Hernández y del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 23 de abril de 2020, mediante la cual propone una modificación de crédito por importe de treinta mil ochocientos ochenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (30.884,76 €), dentro del mismo capítulo de Gastos de Personal destinada a cubrir económicamente un puesto de Administrativo en el Servicio de Gestión de Bienes.

Visto el siguiente documento contable de retención de créditos:

Fecha	Número de operación	Importe
14/03/2020	2.2020.0002469	30.884,76

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 24 de abril de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 13/2020.

Vista que la propuesta suscrita por el servicio justifica la necesidad de modificar el crédito, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, la inexistencia de crédito destinado a dicha finalidad, así como el recurso a utilizar para financiar el incremento de gastos y consta que las bajas no perturban el servicio.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 30 de abril de 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467126025260252 en http://sede.cabildofuer.es

Visto el informe favorable del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 4 de mayo de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 13/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias dentro del capítulo 1 del Presupuesto, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
230	2210A	162.09	30.884,76
		TOTAL	**30.884,76**

Transferencia Positiva

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
311	9330A	120.03	8.045,55
311	9330A	121.00	3.987,63
311	9330A	121.01	8.610,93

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467126025260252 en http://sede.cabildofuer.es

311	9330A	121.03	2.812,86
311	9330A	160.00	7.427,79
		TOTAL	**30.884,76**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 04/05/2020 a las 11:23:32
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 05/05/2020 a las 8:47:41
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467126025260252 en http://sede.cabildofuer.es